



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 2-VII-96

NÚM. 120

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	Págs.
Del Diputado señor Pérez Sáenz (GPS), relativa al cálculo estimativo del Gobierno sobre la repercusión en la recaudación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en nuestra Comunidad.	1392
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la asignación prevista para 1996 por el Gobierno de la nación para inversiones en Hospitales en la Comunidad Autónoma de La Rioja y, de manera específica, en el Hospital de San Pedro.	1392
Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué asignación concreta, según Centros, tiene previsto el Gobierno de la nación para inversiones Hospitalarias en 1996 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1393

Págs.

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado el proceso de selección de un Auxiliar de Administración Local de acuerdo con las recomendaciones del Gobierno de La Rioja en su escrito de fecha 6-11-95. 1393

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si conoce el Gobierno de La Rioja cómo se compuso el Tribunal Calificador del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza para las pruebas de Auxiliar y si se ajustó la composición del mismo a lo establecido por la Dirección General de Administración Local. 1394

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué opinión le merece el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, de fecha 28 de septiembre de 1995, sobre el proceso, pruebas y Tribunal que se encargaría de la selección de un Auxiliar. 1395

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha publicado el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza en el Boletín Oficial de La Rioja anuncio sobre contratación, oposición o selección para la contratación de un Aparejador en el período comprendido entre julio de 1995 y enero de 1996. 1396

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha participado funcionario o personal de la Comunidad Autónoma en el proceso de selección de Aparejador en el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza. 1396

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado algún proceso de selección y/o contratación de Aparejador y si se ajusta a la legalidad y si se ha aplicado correctamente la legislación vigente en materia de contratación. 1397

Del Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si ha remitido alguna comunicación el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza sobre la contratación de Aparejador municipal. 1398

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si se ha iniciado, por parte del Gobierno, algún contacto tendente a conseguir la puesta en funcionamiento de los balnearios de las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos. 1398

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si se ha tramitado algún expediente relacionado con los balnearios de las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos. 1399

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja no pueden sintonizar en la actualidad las emisoras de las televisiones privadas. 1400

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el importe total de la Organización del Torneo de Baloncesto Femenino que se celebró en Logroño los días 10, 11 y 12 de mayo y a cuánto asciende la participación de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. 1400

Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuánto calcula la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes la media de asistentes al torneo de Baloncesto Femenino que se celebró en Logroño los días 10, 11 y 12 de mayo. 1401

	Págs.
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa al proyecto de rehabilitación global del casco viejo de la ciudad de Calahorra, denominado "Vetus et nova Calagurris, cur non".	1402
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
Respuestas del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS) que pidió información:	1403
Sobre cuáles han sido los conceptos, determinación y cuantía de gastos del Objetivo 5B, en el año 1995.	1403
Sobre las actividades de la Asamblea de las Regiones de Europa y la participación del Gobierno de La Rioja en la misma en el período junio de 1995 a mayo de 1996.	1404
Sobre cuáles han sido los conceptos, determinación y cuantía de gastos del Objetivo 2, en el año 1995.	1404
Respuesta del Consejo de Gobierno a la solicitud de información formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), que pidió copia del acta firmada de la Comisión de Seguimiento de Atención Primaria en la que se alcanzó el Acuerdo con el INSALUD sobre el coste de la vacunación antigripal para la Comunidad Autónoma, en la campaña 1995.	1404

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20125, 14 de junio de 1996, 910.

Autor: PÉREZ SÁENZ, JOSÉ IGNACIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL CÁLCULO ESTIMATIVO DEL GOBIERNO SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN NUESTRA COMUNIDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de la nación ha determinado beneficios fiscales en la sucesión de empresas familiares y vivienda habitual.

Teniendo en cuenta que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones está cedido a nuestra Comunidad, estas medidas significarán una merma de recaudación del citado ingreso.

¿Cuál es el cálculo estimativo del Gobierno sobre la repercusión en la recaudación del citado impuesto, en nuestra Comunidad?

Logroño, 14 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20126, 14 de junio de 1996, 911.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE CONOCIMIENTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DE LA ASIGNACIÓN PREVISTA PARA 1996 POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA INVERSIONES EN HOSPITALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA Y, DE MANERA ESPECÍFICA, EN EL HOSPITAL DE SAN PEDRO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En relación al Presupuesto de gastos de la Administración del Estado para 1996, con incidencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de La Rioja de la asignación prevista para 1996 por el Gobierno de la nación, para inversiones en Hospitales en la Comunidad Autónoma de La Rioja y, de manera específica, en el Hospital de San Pedro?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20127, 14 de junio de 1996, 912.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ASIGNACIÓN CONCRETA, SEGÚN CENTROS, TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA INVERSIONES HOSPITALARIAS EN 1996 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

En relación a la pregunta anterior, en caso afirmativo, ¿qué asignación concreta, según Centros, tiene previsto el Gobierno de la nación para inversiones hospitalarias en 1996 en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20128, 14 de junio de 1996, 913.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA HA REALIZADO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ACUERDO CON

LAS RECOMENDACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN SU ESCRITO DE FECHA 6-11-95.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 6 de noviembre de 1995, la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja, remitió al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza un escrito en el que anunciaba la publicación de un anuncio de dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja sobre las pruebas de selección para un Auxiliar de Administración Local.

Asimismo, en dicho escrito el Director de Administración Local indicaba al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza el procedimiento que debería realizarse en el proceso de selección tal como establece la normativa vigente.

¿Conoce el Gobierno de La Rioja si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado el proceso de selección de un Auxiliar de Administración Local, de acuerdo con las recomendaciones del Gobierno de La Rioja, tal como constan en su escrito de fecha 6 de

noviembre de 1995?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20129, 14 de junio de 1996, 914.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI CONOCE EL GOBIERNO DE LA RIOJA CÓMO SE COMPUSO EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA PARA LAS PRUEBAS DE AUXILIAR Y SI SE AJUSTÓ LA COMPOSICIÓN DEL MISMO A LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del

vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 6 de noviembre de 1995, la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja, remitió al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza un escrito en el que anunciaba la publicación de un anuncio de dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja sobre las pruebas de selección para un Auxiliar de Administración Local.

Asimismo, en dicho escrito el Director de Administración Local indicaba al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza el procedimiento que debería realizarse en el proceso de selección tal como establece la normativa vigente.

¿Conoce el Gobierno de La Rioja cómo se compuso el Tribunal Calificador del Ayuntamiento para las pruebas de Auxiliar de Administración Local? Si es así, ¿se ajustó la composición de dicho Tribunal a lo establecido por la Dirección General de Administración Local?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20130, 14 de junio de 1996, 915.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ OPINIÓN LE MERECE EL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SOBRE EL PROCESO, PRUEBAS Y TRIBUNAL QUE SE ENCARGARÍA DE LA SELECCIÓN DE UN AUXILIAR.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado día 6 de noviembre de 1995, la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja, remitió al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza un escrito en el que anunciaba la publicación de un anuncio de dicho Ayuntamiento en el Boletín Oficial de La Rioja sobre las pruebas de selección para un Auxiliar de Administración Local.

Asimismo, en dicho escrito el Director de Administración Local indicaba al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza el procedimiento que debería realizarse en el proceso de selección tal como establece la normativa vigente.

¿Qué opinión le merece el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murillo de Río Leza, de fecha 28 de septiembre de 1995, sobre el proceso, pruebas y Tribunal que se encargaría de la selección de un Auxiliar y que figura reflejado en el acta de la sesión?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Me-

drano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20131, 14 de junio de 1996, 916.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA PUBLICADO EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA ANUNCIO SOBRE CONTRATACIÓN, OPOSICIÓN O SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN APAREJADOR EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 1995 Y ENERO DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado mes de enero de 1996, el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza suscribió un contrato de trabajo para la prestación de servicios de Aparejador. Dadas las competencias que tiene el Gobierno de La Rioja en materia de Régimen Local, así como la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, este Diputado pregunta:

¿Ha publicado el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza en el Boletín Oficial de La Rioja anuncio sobre contratación, oposición o selección para la contratación de un Aparejador en el período comprendido entre julio de 1995 y enero de 1996? En caso de que se haya publicado indique el Boletín y la fecha.

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20132, 14 de junio de 1996, 917.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA PARTICIPADO FUNCIONARIO O PERSONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE APAREJADOR EN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado mes de enero de 1996, el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza suscribió un contrato de trabajo para la prestación de servicios de Aparejador. Dadas las competencias que tiene el Gobierno de La Rioja en materia de Régimen Local, así como la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, este Diputado pregunta:

¿Ha participado funcionario o personal de la Comunidad Autónoma en el proceso de selección de Aparejador en el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20133, 14 de junio de 1996, 918.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA HA REALIZADO ALGÚN PROCESO DE SELECCIÓN Y/O

CONTRATACIÓN DE APAREJADOR Y SI SE AJUSTA A LA LEGALIDAD Y SI SE HA APLICADO CORRECTAMENTE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado mes de enero de 1996, el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza suscribió un contrato de trabajo para la prestación de servicios de Aparejador. Dadas las competencias que tiene el Gobierno de La Rioja en materia de Régimen Local, así como la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, este Diputado pregunta:

¿Conoce el Gobierno de La Rioja si el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza ha realizado algún proceso de selección y/o contratación de Aparejador, si lo conoce, y se ajusta a la legalidad y se ha aplicado correctamente la legislación vigente en materia de contratación en todos sus términos?

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Me-

drano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20134, 14 de junio de 1996, 919.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA REMITIDO ALGUNA COMUNICACIÓN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RÍO LEZA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE APAREJADOR MUNICIPAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Julián Medrano Martín, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El pasado mes de enero de 1996, el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza suscribió un contrato de tra-

bajo para la prestación de servicios de Aparejador. Dadas las competencias que tiene el Gobierno de La Rioja en materia de Régimen Local, así como la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, este Diputado pregunta:

¿Ha remitido alguna comunicación el Ayuntamiento de Murillo de Río Leza sobre la contratación de Aparejador municipal? Si es así, indique la fecha y los términos del citado escrito.

Logroño, 13 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Julián Medrano Martín.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20135, 14 de junio de 1996, 928.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA INICIADO, POR PARTE DEL GOBIERNO, ALGÚN CONTACTO TENDENTE A CONSEGUIR LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BALNEARIOS DE LAS LOCALIDADES DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA Y GRÁVALOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante los últimos años, el uso terapéutico y recreativo de los balnearios de aguas termales se ha incrementado de forma considerable, convirtiéndose en una importante fuente de riqueza para las comarcas en las que se encuentran ubicados.

En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además del Balneario de Arnedillo, que ha experimentado importantes reformas gracias, entre otras cosas, a las subvenciones del Gobierno regional, existen otros dos balnearios en las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos cuya puesta en funcionamiento contribuiría, de manera muy importante, a mejorar la calidad de vida de los municipios de la cuenca del Alhama-Linares. Por todo ello, este Diputado pregunta:

¿Se ha iniciado, por parte del Gobierno, algún contacto tendente a conseguir la puesta en funcionamiento de estos balnearios?

Logroño, 14 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20136, 14 de junio de 1996, 929.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HA TRAMITADO ALGÚN EXPEDIENTE RELACIONADO CON LOS BALNEARIOS DE LAS LOCALIDADES DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA Y GRÁVALOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante los últimos años, el uso terapéutico y recreativo de los balnearios de aguas termales se ha incrementado de forma considerable, convirtiéndose en una importante fuente de riqueza para las comarcas en las que se encuentran ubicados.

En la actualidad, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, además del Balneario de Arnedillo, que ha experimentado importantes reformas gracias, entre otras cosas, a las subvenciones del Gobierno regional, existen otros dos balnearios en las localidades de Cervera del Río Alhama y Grávalos cuya puesta en funcionamiento contribuiría, de manera muy importante, a mejorar la calidad de vida de los municipios de la cuenca del Alhama-Linares. Por todo ello, este Dipu-

tado pregunta:

¿Se ha tramitado algún expediente relacionado con dichos balnearios?

Logroño, 14 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L20137, 14 de junio de 1996, 930.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA NO PUEDEN SINTONIZAR EN LA ACTUALIDAD LAS EMISORAS DE LAS TELEVISIONES PRIVADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 1 de julio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano,

no, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En la actualidad, algunos municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja no reciben la señal que les permitiría sintonizar con claridad las emisiones de las televisiones privadas, e incluso, algunos de ellos, no perciben la señal que les permitiría sintonizar la programación del Centro Territorial de T.V.E. en La Rioja. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja no pueden sintonizar en la actualidad las emisiones de las televisiones privadas?

Logroño, 14 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a González de Legarra.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20106, 15 de mayo de 1996, 719.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL IMPORTE TOTAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE BALONCESTO FEMENINO QUE SE CELEBRÓ EN LOGROÑO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE MAYO Y A CUÁNTO ASCIENDE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 20 de mayo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de mayo de 1996, relativa a cuál es el importe total de la organización del Torneo de Baloncesto Femenino que se celebró en Logroño los días 10, 11 y 12 de mayo y a cuánto asciende la participación de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

1º. El Torneo ha sido organizado por la Federación Riojana de Baloncesto y la Federación Española de Baloncesto.

2º. El coste total del Torneo podría darse un tanto alzado como de decenas de millones si nos paramos a analizar los costes de las Selecciones participantes, Hungría, Lituania, República Checa y España referido a: Desplazamiento, caché de participación, manutención, alojamiento, arbitrajes, instalaciones, etc., así como el caso especial de la Selección Española de Baloncesto que realizó una semana anticipada de preparación.

3º. La Dirección General de Juventud y Deportes colaboró con la Federación Riojana de Baloncesto por un montante de un millón cuatrocientas mil pesetas

(1.400.000 ptas.).

Logroño, 7 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20107, 15 de mayo de 1996, 720.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTO CALCULA LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES LA MEDIA DE ASISTENTES AL TORNEO DE BALONCESTO FEMENINO QUE SE CELEBRÓ EN LOGROÑO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE MAYO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San

Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 20 de mayo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de mayo de 1996, relativa a cuánto calcula la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes la media de asistentes al Torneo de Baloncesto Femenino que se celebró en Logroño los días 10, 11 y 12 de mayo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputación regional.

1º. La organización del Torneo ha corrido a cargo de la Federación Riojana de Baloncesto y la Federación Española de Baloncesto con la colaboración de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes.

2º. El control de asistencia ha corrido a cargo de la Federación Riojana de Baloncesto como organizadora del Torneo, siendo la misma la que puede dar los datos solicitados. No obstante, consultada por esta Dirección General de Juventud y Deportes ha indicado que su valoración es de aceptable.

3º. Hay que considerar como dato importante sobre la visita de las selecciones nacionales de Hungría, Lituania, República Checa y España, la asistencia de técnicos baloncestistas riojanos a los diferentes entrenamientos que han realizado, teniendo de esta forma una oportunidad única de poder recoger enseñanzas técnicas del más alto nivel.

Logroño, 7 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1996L20108, 15 de mayo de 1996, 724.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN GLOBAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA, DENOMINADO "VETUS ET NOVA CALAGURRIS, CUR NON".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 20 de mayo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de mayo de 1996, relativa al proyecto de rehabilitación global del casco viejo de la ciudad de Calahorra, denominado "Vetus et nova Calagurris, cur non", tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

¿Participación del Gobierno?

La Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja, atendiendo a las inquietudes planteadas por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, advirtió la posibilidad de recabar financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional relativos a Proyectos Pilotos Urbanos, para

rehabilitar el casco antiguo de esa población.

Tal departamento ha realizado el apoyo técnico del proyecto para adaptarlo a las exigencias de admisibilidad previstas por la convocatoria del art. 10 del FEDER.

¿Sería posible sin la participación de la U.E.?

Indudablemente todo es posible, pero de la misma génesis que hemos expuesto se deduce difícil. La iniciativa activada por el Gobierno regional persigue precisamente la consecución de fondos adicionales para ejecutar el proyecto. Sin los mismos, y dado el volumen de la inversión, la rehabilitación se antoja de momento muy difícil cuando menos globalmente.

Alternativamente, y de no conseguirse la aprobación por parte de la Comisión Europea, cabría afrontar el proyecto fragmentadamente, aunque tal decisión no es ya competencia del Gobierno regional, que entiendo que su labor de colaboración hasta la fecha se ha cumplido con suficiencia al diseñar el proyecto "Vetus et nova Calagurris, cur non" presentado a la Comisión Europea. Es una solución a un problema claramente descrito de despoblamiento y deterioro del casco histórico. Tanto la detección del problema como la solución propuesta son las correctas. La dificultad de aprobación del proyecto deriva de la cantidad de proyectos presentados en toda la Unión Europea a esta convocatoria. En caso de no ser aprobado en el marco de los Proyectos Pilotos Urbanos del artículo 10 del FEDER, el Gobierno manteniendo la colaboración con el Ayuntamiento de Calahorra, presentará el proyecto para la revitalización del casco histórico de esa ciudad a otras convocatorias de la Unión Europea (Iniciativas Urbanas o Programas Raphael, Pobreza III y otros), sin cesar en el empeño de lograr la mejora de nuestras condiciones de vida al mínimo coste posible.

Logroño, 7 de junio de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1996L40051, 26 de abril de 1996, 600.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE CUÁLES HAN SIDO LOS CONCEPTOS, DETERMINACIÓN Y CUANTÍA DE GASTOS DEL OBJETIVO 5B, EN EL AÑO 1995.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1996L40052, 26 de abril de 1996, 601.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ASAMBLEA DE LAS REGIONES DE EUROPA Y LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN LA MISMA EN EL PERÍODO JUNIO DE 1995 A MAYO DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1996L40053, 26 de abril de 1996, 602.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE CUÁLES HAN SIDO LOS CONCEPTOS, DETERMINACIÓN Y CUANTÍA DE GASTOS DEL OBJETIVO 2, EN EL AÑO 1995.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1

del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 18 de junio de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1996L40055, 30 de abril de 1996, 621.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL ACTA FIRMADA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA QUE SE ALCANZÓ EL ACUERDO CON EL INSALUD SOBRE EL COSTE DE LA VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EN LA CAMPAÑA 1995.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 27 de junio de 1996.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---